



Estados Financieros

SIGMA DOBLE IMPACTO FONDO DE INVERSION

Al 30 de septiembre 2025, 2024 y 31 de diciembre 2024

Santiago, Chile

Contenido

- Estados De Situación Financiera
- Estados De Resultados Integrales
- Estados De Cambios En El Patrimonio Neto
- Estados De Flujo De Efectivo, Método Directo
- Notas A Los Estados Financieros
- Estados Complementarios A Los Estados Financieros

\$: Cifras expresadas en pesos chilenos

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos chilenos

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

		30.09.2025	31.12.2024
	Notas	M\$	M\$
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y efectivo equivalente	7	44.122	121.514
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8	1.016.947	568.243
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado entregado en garantía		-	-
Activos financieros a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	19a	-	114.017
Otros activos		-	-
Total activos corrientes		1.061.069	803.774
Activos no corrientes			
Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado	10	6.982.210	4.388.869
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros activos		-	-
Total activos no corrientes		6.982.210	4.388.869
Total activos		8.043.279	5.192.643
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	17b	891	2.412
Remuneraciones Sociedad Administradora	18	8.207	4.165
Otros documentos y cuentas por pagar	19b	8.659	80.033
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
Total pasivos corrientes		17.757	86.610
Pasivos no Corrientes			
Préstamos		-	-

		30.09.2025	31.12.2024
	Notas	M\$	M\$
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
Total pasivos no corrientes		-	-
PATRIMONIO NETO			
Aportes		7.417.534	4.914.723
Otras reservas		-	-
Resultados acumulados		191.310	(394)
Resultado del ejercicio		416.678	263.751
Dividendos provisorios		-	(72.047)
Total patrimonio neto		8.025.522	5.106.033
Total Pasivos		8.043.279	5.192.643

Las notas adjuntas números 1 a 38 forman parte integral de estos Estados Financieros.

		30.09.2025	30.09.2024	01.07.2025 al 30.09.2025	01.07.2024 al 30.09.2024
	NOTAS	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos/(pérdidas) de la operación					
Intereses y reajustes	21	478.819	181.430	162.740	86.271
Ingresos por Dividendos		-	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado		-	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-	-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.	8b	28.681	8.309	25.765	7.511
Resultado en venta de instrumentos financieros		4.699	33.880	(14.781)	21.485
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-	-	-
Otros		-	(10.208)	-	(8.908)
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		512.199	213.411	173.724	106.359
Gastos					
Remuneración comité vigilancia		-	(2.290)	-	(777)
Comisión de administración	29a	(49.209)	(17.139)	(19.519)	(8.064)
Honorarios por custodia y administración		-	-	-	-
Costos de transacción		-	-	-	-
Otros gastos de operación	32	(46.312)	(39.967)	(18.760)	(15.147)
Total gastos de operación		(95.521)	(59.396)	(38.279)	(23.988)
Utilidad/(pérdida) de la operación		416.678	154.015	135.445	82.371
Costos financieros		-	(918)	657	(247)
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		416.678	153.097	136.102	82.124
Impuesto las ganancias por inversiones en el exterior		-	-	-	-
Resultado del ejercicio		416.678	153.097	136.102	82.124
Otros resultados integrales					
Ajustes por conversión		-	-	-	-
Total de otros resultados integrales		-	-	-	-
Total resultado integral		416.678	153.097	136.102	82.124

Las notas adjuntas números 1 a 38 forman parte integral de estos Estados Financieros.

	Otras Reservas										
	Cobertura de Flujo de			Inversiones Valorizadas por el Método de la				Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
	Aportes	Caja	Conversión	Participación	Otras	Total					
M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Saldo inicial al 01.01.2025	4.914.723	-	-	-	-	-	263.357	-	(72.047)	5.106.033	
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal	4.914.723	-	-	-	-	-	263.357	-	(72.047)	5.106.033	
Aportes	2.617.265	-	-	-	-	-	-	-	-	2.603.499	
Repartos de patrimonio	(114.454)	-	-	-	-	-	-	-	-	(100.688)	
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	(72.047)	-	-	(72.047)	
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	416.678	-	416.678	
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros movimientos (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	72.047	72.047	
Saldo final al 30.09.2025	7.417.534	-	-	-	-	-	191.310	416.678	-	8.25.522	

Las notas adjuntas números 1 a 38 forman parte integral de estos Estados Financieros.

	Otras Reservas										
	Cobertura de Flujo de			Inversiones Valorizadas por el Método de la				Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
	Aportes	Caja	Conversión	Participación	Otras	Total					
M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Saldo inicial al 01.01.2024	1.170.000	-	-	-	-	-	(394)	-	-	-	1.169.606
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	1.170.000	-	-	-	-	-	(394)	-	-	-	- 1.169.606
Aportes	2.660.648	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.660.648
Repartos de patrimonio	(200.813)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(200.813)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	153.097	-	-	153.097
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 30.09.2024	3.629.835	-	-	-	-	-	(394)	153.097	-	-	- 3.782.538

Las notas adjuntas números 1 a 38 forman parte integral de estos Estados Financieros.

	Notas	30.09.2025	30.09.2024
		M\$	M\$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación			
Compra de activos financieros		(9.468.032)	(6.683.985)
Venta de activos financieros		6.705.839	4.277.559
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		281.781	166.830
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		336.357	-
Pago de cuentas y documentos por pagar		-	(128.816)
Otros gastos de operación pagados		(103.567)	(60.314)
Otros ingresos de operación percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de la operación		(2.247.622)	(2.428.726)
Flujos de efectivo originados por actividades de inversión			
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Otros gastos de inversión pagados		-	-
Otros ingresos de inversión percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de inversión		-	-
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Obtención de préstamos		-	-
Pago de Préstamo		-	-
Aportes		2.617.265	2.660.648
Repartos de patrimonio		(114.454)	(200.813)
Repartos de dividendos		(72.047)	-
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		2.170.230	2.459.835
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente		(77.392)	31.109
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		121.514	9.316
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente		44.122	40.425

Las notas adjuntas números 1 a 38 forman parte integral de estos Estados Financieros.

Nota 1 Información general

El Fondo denominado "SIGMA DOBLE IMPACTO FONDO DE INVERSION" (el "Fondo") que ha organizado y constituido Sigma Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora") conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "Ley"), su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014 (el "Reglamento") y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

La Administradora, se encuentra ubicada en Av. Santa María 2880, Providencia, Santiago.

El objetivo principal del Fondo será invertir principalmente en instrumentos de deuda privada emitidos por empresas chilenas, mayoritariamente PYMES, que reúnen determinadas características para ser consideradas de impacto positivo al trabajar en el ámbito educacional, cultural, social y/o medioambiental, así como también que cumplan ciertos estándares financieros mínimos.

El fondo invertirá, directa o indirectamente, en facturas y en toda clase de títulos de crédito o valores e instrumentos de deuda, los cuales podrán o no estar garantizados con toda clase de bienes, incluidos bienes inmuebles, mediante constitución de prendas, hipotecas, fianzas, codeudas solidarias u otra clase de garantías.

Para el desarrollo del objeto del Fondo, la Administradora ha celebrado un contrato marco con Matriz Belat SpA, sociedad que, directamente o a través de cualquiera de sus filiales (en adelante, indistintamente cualquiera de ellas, "Belat"), busca y evalúa empresas como las señaladas en el primer párrafo del presente artículo. Dicho contrato marco también establece las condiciones bajo las cuales Belat se obliga a asumir la responsabilidad sobre el monitoreo de la cartera y la cobranza de todas las operaciones financieras que estructure.

El Fondo invertirá como mínimo el 80% de su activo en los instrumentos indicados precedentemente.

La inversión del Fondo en los términos antes señalados se efectuará sin perjuicio de las inversiones en otros instrumentos que pueda efectuar el Fondo de conformidad con el Reglamento Interno en relación con su manejo de caja, según lo dispuesto en el número 4.2 del artículo 4° de este.

El fondo inicia operaciones con fecha 13 de diciembre de 2023.

El Reglamento Interno del Fondo fue depositado por última vez con fecha 20 de mayo de 2025, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Modificaciones al Reglamento Interno durante el año 2025:

a. En la Sección III. "Política de Liquidez", artículo 8°, se modifica el tercer párrafo, quedando redactado conforme al siguiente tenor: "Sin perjuicio de lo anterior, con el objeto de pagar las disminuciones parciales de capital señaladas en el Artículo 38° de este Reglamento interno, el Fondo invertirá un mínimo del 6% de sus activos en Fondos Mutuos Money Market, en el Fondo de Inversión Úin Invest o en Fondos Mutuos de los señalados en el literal vii del numeral 5.1 del artículo 5°."

b. En la Sección VI. "Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", artículo 11° "Series", se elimina la frase "con aportes por un monto mínimo de \$50.000.000" del cuadro que detalla los requisitos de ingreso y permanencia de la Serie E, de manera que quede redactado como se indica a continuación: "Serie exclusivamente destinada a aportantes sin domicilio ni residencia en Chile".

c. En la Sección VI. "Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", artículo 12° "Remuneración de cargo del Fondo", numeral 12.1 "Remuneración Fija", se especifica que, para cada serie, la remuneración será de "hasta un" determinado porcentaje calculado sobre el valor del patrimonio de la serie respectiva; y se elimina la frase "sin un monto mínimo" respecto de la Serie A.

De esta manera, se establece el siguiente cuadro de remuneraciones en el referido numeral:

Nota 1 Información general, continuación

SERIE	REMUNERACIÓN FIJA ANUAL
A	Hasta un 1,42% del valor del patrimonio de la Serie A (IVA incluido)
I	Hasta un 0,78% del valor del patrimonio de la Serie I (IVA incluido)
B	Hasta un 0,3% del valor del patrimonio de la Serie B (IVA incluido)
E	Hasta un 1,19% del valor del patrimonio de la Serie E (exenta de IVA)

d. En la Sección VI. “Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, artículo 13° “Gastos de cargo del Fondo”, numeral 13.1, se incorpora en la letra (d) de su segunda parte la referencia a la remuneración y gastos del Comité de Inversiones del Fondo, conforme se indica a continuación: “(d) Remuneración y gastos del Comité de Vigilancia y del Comité de Inversiones. El porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 0,2% del valor promedio que los activos del Fondo hayan tenido durante el respectivo período. Los gastos y remuneración del Comité de Vigilancia y del Comité de Inversiones serán fijados anualmente por la Asamblea Ordinaria de Aportantes, mediante la respectiva aprobación de su presupuesto de gastos e ingresos.”

e. En la Sección VI. “Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, artículo 13° “Gastos de cargo del Fondo”, numeral 13.4, se establece el límite máximo de gastos, remuneraciones y comisiones por la inversión en cuotas de fondos mutuos o de inversión administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, señalando que no podrán exceder de un 1% del patrimonio del Fondo.

f. En la Sección VI. “Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, se reemplazó el contenido del artículo 16° “Remuneración liquidación del Fondo” por el siguiente: “La Asamblea Extraordinaria de Aportantes determinará los gastos de liquidación del Fondo, incluida la remuneración u honorarios del liquidador.”

g. En la Sección VII. “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, artículo 21° “Contabilidad del Fondo”, se señala en el numeral 21.2 que el valor contable del patrimonio se calculará “al menos” mensualmente.

h. En la Sección VII. “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”, se modifica el numeral 19.1 del artículo 19° “Canje de Series de Cuotas”, de manera que queda redactado conforme al siguiente tenor: “La Administradora se encontrará facultada para proceder de oficio a realizar el canje de Cuotas desde una Serie a otra cuando, como consecuencia de una transacción en el mercado secundario o producto de una disminución parcial de capital o bien cualquier otra causa, algún Aportante deje de cumplir con el requisito de ingreso y permanencia establecido para una determinada Serie. Para estos efectos, dentro de los primeros 5 días corridos de cada mes (en adelante el “Período de Revisión”), la Administradora revisará el Registro de Aportantes del Fondo al último día hábil del mes inmediatamente anterior para determinar si, a esa fecha y utilizando el valor cuota publicado ese día, algún partícipe se encontraba en la circunstancia indicada en el párrafo anterior. En caso de que así sea, la Administradora procederá a efectuar el canje de Cuotas al día hábil bursátil siguiente al término del Período de Revisión. Para tales efectos, la fecha de canje (en adelante, la “Fecha de Canje”) corresponderá al cierre del día hábil bursátil en que la Administradora proceda a realizar tal canje de Cuotas y la relación de canje de Cuotas corresponderá a aquel valor resultante de la división entre el valor cuota de la Serie correspondiente a la cual se cambiará el Aportante y el valor cuota de la Serie respectiva desde la cual se cambia el Aportante, del cierre del día anterior a la Fecha de Canje. Dentro del plazo de 5 días hábiles bursátiles siguientes a la Fecha de Canje, la Administradora comunicará al respectivo aportante, por los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, la materialización del canje, indicando la relación de canje utilizada y el número de cuotas de la nueva serie de que pase a ser titular. Se deja constancia que no procede el cobro de comisión según plazo de permanencia por el canje de Cuotas regulado en la presente sección. Por su parte, para el sólo efecto de emitir las Cuotas necesarias para materializar el canje de Cuotas de conformidad a lo señalado precedentemente, las Cuotas de la Serie de destino que sean necesarias para cumplir con dicho canje serán emitidas sin necesidad de acuerdo del Directorio de la Administradora, quedando inmediatamente emitidas y disponibles para materializar el canje correspondiente. Por su parte, las Cuotas de la Serie de origen se entenderán canceladas al momento de realizar el canje, debiendo hacerse los correspondientes ajustes en el Registro de Aportantes del Fondo.”

Nota 1 Información general, continuación

i. En la Sección VIII. “Normas de Gobierno Corporativo”, artículo 22° “Asamblea de Aportantes”, numeral 22.3, se establece el plazo mínimo de anticipación para las citaciones a Asambleas de Aportantes del Fondo, señalando que éstas deberán efectuarse con a lo menos 10 días corridos de anticipación.

j. En la Sección IX. “Otra información relevante”, artículo 26° “Plazo de duración del Fondo”, se modifica el plazo de duración del Fondo, estableciendo que “se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2031, pudiendo prorrogarse conforme a lo que acuerde la Asamblea de Aportantes.”

k. En la Sección IX. “Otra información relevante”, se modifica el artículo 28° “Procedimiento de liquidación del Fondo”, de manera que queda redactado conforme al siguiente tenor: “ARTÍCULO 28°. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO

i. En caso de que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes acuerde la disolución anticipada del Fondo, la liquidación será practicada por la Administradora, salvo que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes designare un tercero distinto a ella, a quien deberá determinarle sus atribuciones, deberes y remuneraciones. La liquidación deberá ser practicada en aquel plazo que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Una vez que la liquidación como consecuencia de la disolución anticipada se encuentre por finalizar, se citará a una nueva y última Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de aprobar la cuenta final del término de la liquidación y proceder al pago final.

ii. Disuelto el Fondo por cualquier circunstancia distinta de la disolución anticipada acordada por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, la Administradora citará a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se dará cuenta de dicha circunstancia y se deberá designar a un liquidador del Fondo, el cual podrá ser la propia Administradora, donde se fijarán las atribuciones y deberes del liquidador y los demás aspectos que la Asamblea estime correspondientes en conformidad con la normativa aplicable y el presente Reglamento Interno, incluida la fijación de la remuneración. Asimismo, la Asamblea podrá acordar qué disposiciones del Reglamento Interno dejarán de regir para efectos de llevar a cabo su liquidación en los términos acordados por la Asamblea correspondiente. Una vez que la liquidación se encuentre por finalizar, se citará a una nueva y última Asamblea Extraordinaria de Aportantes con la finalidad de aprobar la cuenta final del término de la liquidación y proceder al pago final.

iii. Los acuerdos de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes deberán ser aprobados con el voto favorable de las dos terceras partes de las Cuotas emitidas con derecho a voto en el caso descrito en el numeral i precedente, y con el voto favorable de la mayoría absoluta de las Cuotas presentes o representadas en el caso descrito en el numeral ii precedente.

iv. Se deja expresa constancia que una vez iniciado el periodo de liquidación del Fondo, no se podrán realizar más aportes al mismo. Lo anterior, sin perjuicio que el Fondo, mantendrá su naturaleza jurídica hasta el momento en que se dé por terminada su liquidación.”

l. En la Sección IX. “Otra información relevante”, se modifica el artículo 29° “Política de Reparto de Beneficios”, eliminando en el numeral 29.5 la frase “Si existiere un saldo que no fuere suficiente para cubrir una última Cuota, dicho saldo se pagará en dinero efectivo.”

m. En la Sección IX. “Otra información relevante”, se modifica el segundo párrafo del artículo 32° “Indemnizaciones”, fijando el siguiente texto: “Toda indemnización que perciba la Administradora de conformidad a lo señalado precedentemente, deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los Aportantes, según el criterio que la Administradora determine en cada caso atendida la naturaleza y causa de dicha indemnización. El entero se efectuará al más breve plazo posible y, en todo caso, dentro del plazo máximo de 60 días contados desde que la Administradora haya percibido el pago de dicha indemnización.”

n. En la Sección IX. “Otra información relevante”, se modifica el primer párrafo del artículo 33° “Resolución de Controversias”, agregando la referencia a “mandatarios”.

Adicionalmente a los cambios señalados precedentemente, se efectuaron otros ajustes y correcciones que no alteran el

Nota 1 Información general, continuación

contenido del Reglamento.

Modificaciones al Reglamento Interno durante el año 2024:

a. En el Título I. “Información General del Fondo”:

i. Se modificó el numeral 1.5 Artículo 1°. “Características Generales”, para efectos de precisar que no se contempla el rescate de las cuotas, ajustando lo anterior en todas las secciones del Reglamento Interno en que sea pertinente.

ii. Se modificó el numeral 2.3 del Artículo 2°. “Antecedentes Generales”, para efectos de precisar que los aportes que integran el Fondo están expresados en cuatro series de cuotas.

b. Se modificó el numeral 5.3 del Artículo 5°. “Características y Límites de las Inversiones” del Título II. “Política de Inversión y Diversificación”, para efectos de precisar los límites indicados en los artículos 4° y 5° del Reglamento Interno no aplicaran por el periodo de seis meses contados desde que el Fondo hubiere recibido aportes de capital o pagado devoluciones de capital que representen más de un 10% del patrimonio del Fondo, entre otros.

c. Se modificó el Artículo 8°. del Título III “Política de Liquidez”, para efectos de señalar que se invertirá un mínimo del 10% de los activos del Fondo en Fondos Mutuos Money Market, en el Fondo de Inversión Ün Invest o en Fondos Mutuos de los señalados en el literal vii del numeral 5.1 del artículo 5°, con el objeto de poder pagar las disminuciones parciales de capital contempladas en el Reglamento Interno del Fondo.

d. Se modificó el Artículo 9°. del Título IV. “Política de Endeudamiento”, para efectos precisar que el Fondo podrá contraer endeudamiento de hasta un 20% de su patrimonio con el objeto de pagar disminuciones de capital, llevar a cabo su objeto de inversión o de realizar las demás operaciones autorizadas por el Reglamento Interno o la Comisión para el Mercado Financiero.

e. Se modificó el Artículo 10°. del Título V. “Política de Votación”, reemplazándolo por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 10°. La Administradora a través de uno o más de sus gerentes o mandatarios especiales designados por su directorio, podrá representar al Fondo en juntas de accionistas, asambleas de aportantes o juntas de tenedores de aquellas entidades en las cuales se encuentre autorizado a invertir, sin que existan prohibiciones o limitaciones para dichos mandatarios o terceros designados en el ejercicio de la votación correspondiente, no pudiendo sin embargo actuar con poderes distintos de aquellos que la Administradora les confiera.

Como principio fundamental, toda manifestación de preferencia que realicen los mandatarios designados 2 por el Directorio de la Administradora, en ejercicio de los derechos de voz y voto en las juntas y/o asambleas, deberá siempre ser efectuada en el mejor interés del Fondo. Asimismo, la Administradora deberá ejercer siempre su derecho a voz y votará consecuentemente con la información a la cual haya tenido acceso en tiempo y forma, independiente si las materias a tratar califican como ordinarias y/o extraordinarias.”

f. En el Título VI. “Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”: i. Se modificó el Artículo 11°. “Series”.

ii. Se modificó en numeral 12.1 “Remuneración Fija” del Artículo 12°. “Remuneración de Cargo del Fondo”, para efectos de señalar que la remuneración de la Serie E está exenta de IVA.

g. En el Título VII. “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”:

iii. Se modificó el número 17.3 “Medios para efectuar los aportes” del Artículo 17° “Aporte y Rescate de Cuotas”, eliminando la referencia a la página web de la Administradora.

iv. Se modificó el numeral 19.1 del Artículo 19° “Canje de Series de Cuotas”, para efectos de precisar que la Administradora se encontrará facultada para realizar el canje de Cuotas de una Serie a otra cuando como consecuencia de una transacción en el mercado secundario o producto de una disminución parcial de capital o por cualquier otra causa, deje de cumplir con los

Nota 1 Información general, continuación

requisitos de ingreso y permanencia establecidos para una determinada serie.

h. Se modificó el Artículo 38°. “Disminuciones Parciales de Capital” del Título X. “Aumentos y Disminuciones de Capital”, para efectos de señalar que (i) las disminuciones parciales de capital se realizarán mensualmente por hasta un 3% del capital del Fondo; (ii) la solicitud para concurrir a las disminuciones mensuales de capital deberá realizarse por correo electrónico a la Administradora con a lo menos 5 días de anticipación al vencimiento del mes respectivo; (iii) el 3 pago del valor de las cuotas se realizará dentro del mes siguiente a aquel en que ejercieron su derecho de disminución parcial de capital.

Las cuotas del fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFISDIA, CFISDIB y CFISDII.

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las cuotas del Fondo no mantienen clasificación de riesgo.

Nota 2 Bases de preparación

Los principales criterios contables utilizados en la preparación de estos Estados Financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros Al 30 de septiembre de 2025, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y en consideración con las normas e interpretaciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), según Circular 1998, Oficio Circular N°592 de fecha 6 de abril de 2010 y N° 657 de fecha 31 de enero de 2011, lo anterior sin perjuicio que la Comisión para el Mercado Financiero puede pronunciarse respecto de su aplicabilidad, aclaraciones, excepciones y restricciones en la aplicación de las NIIF.

2.2 Aprobación Estados Financieros

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobado los presentes Estados Financieros en su Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 27 de noviembre de 2025

2.3 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo, comprenden el Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo por los períodos comprendidos Al 30 de septiembre de 2025 y 2024 .

2.4 Conversión de moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Estos Estados Financieros han sido preparados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo, según análisis de la Norma Internacional de Contabilidad N°21 (NIC 21). Toda la información presentada en pesos chilenos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en dólares y en otras monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares y en otras monedas extranjeras, a la fecha de presentación, son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a esa fecha.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio a la fecha del Estado de Situación Financiera de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados integrales y se presentan, en este, según su origen. Las paridades utilizadas

Nota 2 Bases de preparación, continuación

corresponden a las informadas por el Banco Central de Chile el día de la valorización y que son publicados al día hábil siguiente.

Los activos y pasivos reajustables contractualmente en Unidades de Fomento (UF) se convierten al valor equivalente en pesos que presente al cierre de los Estados Financieros y se presentan sus resultados como ingresos o gastos operacionales según corresponda.

	\$	\$	\$
Fecha	30.09.2025	31.12.2024	30.09.2024
USD	962,39	996,46	897,68
UF	39.485,65	38.416,69	37.910,42

2.5 Base de medición

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en los Estados de Situación Financiera:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados.
- Los instrumentos financieros a costo amortizado.

Nota 3 Principales criterios contables significativos

3.1 Nuevos pronunciamientos contables

3.1.1 Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir de los períodos iniciados el 1 de enero de 2025:

Nuevas NIIF	Fecha de Aplicación Obligatoria
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.1.2 Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2026, y no han sido aplicados en la preparación de estos Estados Financieros. El Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nuevas NIIF	Fecha de Aplicación Obligatoria
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF	
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementation).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.

El Directorio ha tomado conocimiento de la entrada en vigencia de las nuevas normas las cuales no generan un efecto en los estados financieros.

3.2 Activos y pasivos financieros

3.2.1 Reconocimiento

Inicialmente, el Fondo reconoce activos y pasivos financieros en la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Un activo o pasivo financiero es valorizado inicialmente al valor razonable más, en el caso de una partida no valorizada posteriormente a valor razonable con cambios en resultados los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión.

3.2.2 Clasificación

Inicialmente, un activo financiero es clasificado como medido a costo amortizado o valor razonable con cambios en el resultado.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (1) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- (2) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

Si un activo financiero no cumple estas dos condiciones, es medido a valor razonable con cambios en resultados o en otro resultado integral.

El Fondo evalúa un modelo de negocio a nivel de la cartera ya que refleja mejor el modo en el que es gestionado el negocio y en que se provee información a la Administración.

Al evaluar si un activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para recolectar los flujos de efectivo contractuales, el Fondo considera:

- (1) Las políticas y los objetivos de la Administración para la cartera y la operación de dichas políticas en la práctica;
- (2) Cómo evalúa la Administración el rendimiento de la cartera;
- (3) Si la estrategia de la Administración se centra en recibir ingresos por intereses contractuales;
- (4) El grado de frecuencia de ventas de activos esperadas;
- (5) Las razones para las ventas de activos; y
- (6) Si los activos que se venden se mantienen por un período prolongado en relación a su vencimiento contractual o se venden prontamente después de la adquisición o un tiempo prolongado antes del vencimiento.

Los activos financieros mantenidos para negociación no son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener el activo para recolectar los flujos de efectivos contractuales.

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo ha clasificado sus inversiones como i) a costo amortizado.

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto en resultados.

3.2.3 Valorización del costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivos menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro en el caso de los activos financieros. El ingreso por intereses y el deterioro se reconocen en resultados.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 los activos a costo amortizado son:

Instrumento	30.09.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Activos no corrientes		
Títulos de deuda		
Bonos Registrados	6.988.452	4.388.869
Total activos financieros al costo amortizado	6.988.452	4.388.869

3.2.4 Medición del valor razonable

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Cuando está disponible, el Fondo estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otros instrumentos financieros sustancialmente iguales, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones.

La técnica de valorización escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero. Periódicamente, el Fondo revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado observable y disponible.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente a este valor. La diferencia con respecto al modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

Los activos y posiciones largas o compradoras son valorizados al precio de demanda; los pasivos y las posiciones cortas o deudoras son valorizadas al precio de oferta.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinada en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de que constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
30.09.2025	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	1.016.947	-	1.016.947
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Bonos de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Totales activos	-	1.016.947	-	1.016.947
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Derivados	-	-	-	-
Totales pasivos	-	-	-	-

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

31.12.2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Acciones y derechos preferentes de suscripción	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	568.243	-	568.243
Dep. y/o Pagarés de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Bonos de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Otros instrumentos de capitalización	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Totales activos	-	568.243	-	568.243
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Derivados	-	-	-	-
Totales pasivos	-	-	-	-

3.2.5 Baja

El Fondo da de baja en su balance un activo financiero cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado en el Estado de Situación Financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

3.2.6 Identificación y medición de deterioro

La NIIF 9 introduce requerimientos para (i) la clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros, (ii) deterioro de activos financieros, y (iii) contabilidad de cobertura general. Los detalles de estos requerimientos, así como también el impacto en los estados financieros del Fondo se describen más adelante.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

Todos los activos financieros que están dentro del alcance de NIIF 9 son requeridos a ser posteriormente medidos a costo amortizado o valor razonable basado en el modelo de negocios de la entidad para administrar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros. Específicamente:

- Los activos financieros que son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y que tienen flujos de efectivo contractuales que son solamente pagos del capital e intereses sobre el capital pendiente son posteriormente medidos a costo amortizado;
- Los activos financieros que son mantenidos dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es logrado mediante el cobro de los flujos de efectivo contractuales y la venta de esos activos financieros, y que tienen flujos de efectivo contractuales que son solamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente, son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales;
- Todos los otros activos financieros (instrumentos de deuda e instrumentos de patrimonio) son medidos a su valor razonable con cambios en resultados. No obstante, lo anterior, el Fondo puede hacer la siguiente elección/designación irrevocable al momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:
 - El Fondo podría elegir irrevocablemente presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de un instrumento de patrimonio, que no es mantenido para negociación ni es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3; y
 - El Fondo podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otros resultados integrales para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

Cuando un activo financiero medido a valor razonable con cambios en otros resultados integrales es dado de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en otro resultado integral son reclasificadas de patrimonio a resultados como un ajuste de reclasificación. En contraste, para un instrumento de patrimonio designado para ser medido a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral no es posteriormente reclasificada a resultados, en su lugar, serán transferidas a resultados retenidos.

El modelo de pérdidas crediticias esperadas exige que el Fondo contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, no es necesario que ocurra un evento crediticio para que se reconozcan las pérdidas crediticias.

Específicamente, NIIF 9 requiere que el Fondo reconozca una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas ("PCE") sobre (i) activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, (ii) cuentas por cobrar por arrendamientos, (iii) activos de contratos, y (iv) compromiso de préstamos y contratos de garantía financiera para los cuales aplican los requerimientos de deterioro de NIIF 9. En particular, NIIF 9 requiere que el Fondo mida la corrección de valor para un instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas (PCE) durante el tiempo de vida del activo cuando el riesgo crediticio sobre ese instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, o si el instrumento financiero es un activo financiero con deterioro de valor crediticio comprado u originado. Si, por otro lado, el riesgo crediticio sobre un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial (excepto para un activo financiero con deterioro de valor crediticio comprado u originado), el Fondo mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses. La NIIF 9 también establece un enfoque simplificado para medir la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para cuentas comerciales por cobrar, activos de contratos y cuentas por cobrar por arrendamiento bajo ciertas circunstancias.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.2.7 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente. Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

3.2.8 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y solo cuando el Fondo tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.3 Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los Estados Financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el Estado de Situación Financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro. Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los Estados Financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

3.4 Efectivo y efectivo equivalente

Se considera como efectivo y efectivo equivalente, los saldos mantenidos en caja y bancos, de alta liquidez, esto es saldos disponibles para cumplir compromisos de pago a corto plazo más propósitos de inversión. Estas partidas se registran a su costo histórico.

3.5 Aportes (capital pagado)

Las cuotas emitidas, suscritas y pagadas se clasifican como patrimonio de acuerdo con las Normas e Instrucciones emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero y el marco normativo vigente. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

El Fondo no contempla la posibilidad de efectuar aportes y rescates en instrumentos, bienes y contratos.

El Fondo podrá realizar disminuciones de capital, por decisión de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, o bien del valor de las Cuotas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican, siempre y cuando la Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo y cumplir con los compromisos y obligaciones del Fondo no cubiertos con otras fuentes de financiamiento

3.6 Ingresos y pérdidas financieras

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor registra en el resultado del Fondo.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.7 Dividendos por pagar

El Artículo N°80 de la Ley N°20.712, establece que los Fondos de Inversión deberán distribuir anualmente como dividendos, a lo menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la política de reparto de beneficios del Reglamento Interno del Fondo y a lo acordado en asamblea ordinaria de aportantes, donde se deberán aprobar los Estados Financieros correspondientes y por consiguiente definir el monto del dividendo definitivo a distribuir.

Política de reparto de beneficios establecida en Reglamento Interno.

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos, un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula “Beneficio Tributario” siguiente, pudiendo la Administradora distribuir libremente un porcentaje superior. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período. En caso que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, de haberlas.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, a través de los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

Los dividendos se pagarán en Pesos, mediante su depósito en la cuenta corriente que el Aportante mantenga registrada en la Administradora.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora podrá ofrecer a los Aportantes que el pago de los dividendos correspondientes a las Cuotas de su propiedad sean efectuados en Cuotas liberadas del Fondo, representativas de una capitalización equivalente. Para estos efectos, dicho ofrecimiento deberá ser realizado a todos los Aportantes del Fondo, y por la totalidad o parte del dividendo a repartir, sea este provisorio o definitivo.

3.8 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y se encuentra sujeto únicamente al régimen tributario establecido en el artículo 81 de la Ley 20.712 Capítulo IV, respecto de los beneficios, rentas y cantidades obtenidas por las inversiones del mismo.

Considerando lo anterior, no se ha registrado efecto en los Estados Financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

3.9 Segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

El Fondo no ha identificado información por segmentos dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera aperturas y segmentos de ningún tipo.

3.10 El Estado de Flujo de Efectivo considera los siguientes conceptos

(i) Flujos operacionales

Flujos de efectivo originados por las operaciones normales del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

(ii) Flujos de financiamiento

Flujos de efectivo originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de los flujos operacionales.

(iii) Flujos de inversión

Flujos de efectivo originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalentes al efectivo que no sean parte de la operación.

Nota 4 Cambios Contables

Al 30 de septiembre de 2025 no han ocurrido cambios contables.

Nota 5 Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado el 20 de mayo de 2025 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

El objetivo principal del Fondo será invertir principalmente en instrumentos de deuda privada emitidos por empresas chilenas, mayoritariamente PYMES, que reúnen determinadas características para ser consideradas de impacto positivo al trabajar en el ámbito educacional, cultural, social y/o medioambiental, así como también que cumplan ciertos estándares financieros mínimos.

El fondo invertirá, directa o indirectamente, en facturas y en toda clase de títulos de crédito o valores e instrumentos de deuda, los cuales podrán o no estar garantizados con toda clase de bienes, incluidos bienes inmuebles, mediante constitución de prendas, hipotecas, fianzas, codeudas solidarias u otra clase de garantías.

Para el desarrollo del objeto del Fondo, la Administradora ha celebrado un contrato marco con Matriz Belat SpA, sociedad que, directamente o a través de cualquiera de sus filiales (en adelante, indistintamente cualquiera de ellas, "Belat"), busca y evalúa empresas como las señaladas en el primer párrafo del presente artículo. Dicho contrato marco también establece las condiciones bajo las cuales Belat se obliga a asumir la responsabilidad sobre el monitoreo de la cartera y la cobranza de todas las operaciones financieras que estructure.

El Fondo invertirá como mínimo el 80% de su activo en los instrumentos indicados precedentemente.

La inversión del Fondo en los términos antes señalados se efectuará sin perjuicio de las inversiones en otros instrumentos que pueda efectuar el Fondo de conformidad con el presente Reglamento Interno en relación con su manejo de caja, según lo dispuesto en el número 4.2 del artículo 4° siguiente.

Para el cumplimiento de su objeto de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los instrumentos indicados en el artículo 3° del Reglamento Interno, siempre con un límite global para todas estas inversiones no inferior a un 80% del activo total del Fondo.

Nota 5 Política de inversión del Fondo, continuación

El Fondo podrá invertir en los instrumentos que se indican a continuación, siempre con un límite global del 20% del activo total del Fondo, debiendo considerarse dentro de este límite tanto dichos instrumentos como aquellas cantidades o instrumentos que formen parte de la Política de Liquidez referida en el Título III del presente Reglamento Interno:

/i/ Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.

/ii/ Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.

/iii/ Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras.

/iv/ Cuotas de fondos mutuos nacionales de aquellos definidos como Tipo 1, 2, 3 y/o 6 en la Sección II de la Circular N° 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace. No se requerirá que dichos fondos tengan un límite mínimo de diversificación en sus activos.

/v/ Cuotas de Uin Invest Rescatable Fondo de Inversión, administrado por la misma Administradora.

No se requiere que los instrumentos en los que invierta el Fondo cuenten con una determinada clasificación de riesgo, salvo en los casos que expresamente lo indique el presente Reglamento Interno.

El Fondo invertirá sus activos en instrumentos denominados en pesos chilenos ("Pesos") y en dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares"). Sin perjuicio de lo anterior, no existirán limitaciones para la mantención de otras monedas o para que los instrumentos en los que invierta el Fondo estén denominados en otras monedas, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión establecida en el presente Reglamento Interno.

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos de inversión y de fondos mutuos administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, en los términos del artículo 61° de la Ley, siempre que éstos se encuentran sujetos a la fiscalización de la Comisión, en la medida que se dé cumplimiento a los límites establecidos en el presente Reglamento Interno para la inversión en cuotas de fondos de inversión y de fondos mutuos, según corresponda, sin que se contemple para ello límite adicional alguno.

El Fondo no invertirá en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora.

Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el nacional y extranjero, los cuales deberán cumplir con las condiciones establecidas en la letra a) del Título I. de la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión, o aquella que la modifique o reemplace.

El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado ni garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones. El riesgo esperado de las inversiones del Fondo es medio.

Los títulos representativos de inversiones de los recursos del Fondo que sean valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados, serán mantenidos en custodia en una Empresa de Depósito y Custodia de Valores regulada por la Ley N° 18.876, de conformidad con lo que establezca la Norma de Carácter General N° 235 de la Comisión, y sus modificaciones posteriores. En relación a los títulos no susceptibles de ser custodiados por parte de las referidas empresas de acuerdo a lo establecido por la Comisión mediante norma de carácter general, se estará a la reglamentación que para estos efectos dicte dicha Comisión. Lo anterior es sin perjuicio de las demás medidas de seguridad que sea necesario adoptar según la naturaleza del título de que se trate.

En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo:

/i/ Mutuos hipotecarios, facturas pagaderas por empresas nacionales o extranjeras, así como pagarés, instrumentos de deuda y,

Nota 5 Política de inversión del Fondo, continuación

en general, cualquier instrumento mercantil (incluyendo mandatos) que represente contablemente un crédito y/o cuenta por cobrar en contra de un tercero: hasta un 100%.

/ii/ Acciones, cuotas o derechos de participación de sociedades, fideicomisos, fondos o vehículos de inversión colectiva que inviertan en los instrumentos indicados en el numeral /i/ anterior: hasta un 100%.

/iii/ Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: hasta un 20%.

/iv/ Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas: hasta un 20%.

/v/ Cuotas de fondos mutuos nacionales de aquellos definidos como Tipo 1, 2 y/o 3 en la Sección II de la Circular N°1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: hasta un 20%.

/vi/ Cuotas de Uin Invest Rescatable Fondo de Inversión (en cuotas de serie para Fondos administrados por SIGMA AGF con remuneración 0%), administrado por la misma Administradora: hasta un 20%.

/vii/ Cuotas de fondos mutuos nacionales tipo 6 cuya política de inversión considere invertir principalmente, en forma directa o indirecta, en Bonos Verdes según la definición establecida en el “Marco para los Bonos Verdes de Chile” elaborado por el Ministerio de Hacienda, o aquel documento que lo suceda o reemplace: hasta un 10%.

Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo en función del emisor de cada instrumento, sin perjuicio del cumplimiento a los límites indicados en el artículo 3° y artículo 4° anteriores; y en el número 5.1 del presente artículo:

/i/ Inversión directa en títulos, instrumentos, valores o contratos emitidos, suscritos o garantizados por un grupo empresarial y sus personas relacionadas, de los indicados en los numerales /i/ y /ii/ del número 5.1 precedente: hasta un 20%.

/ii/ Inversión directa en títulos, instrumentos, valores o contratos emitidos, suscritos o garantizados por un mismo emisor o contraparte, de los indicados en los numerales /i/ y /ii/ del número 5.1 precedente: hasta un 10%.

/iii/ Inversión directa en títulos, instrumentos, valores o contratos emitidos, suscritos o garantizados por un mismo emisor o contraparte o por su grupo empresarial y sus personas relacionadas, de los indicados en los numerales /iii/ al /v/ del número 5.1 precedente: hasta un 20%.

Los límites indicados en el artículo 4° anterior y en el presente artículo 5° no se aplicarán: (a) durante los primeros 12 meses contados a partir de la fecha de inicio de operaciones del Fondo; (b) por el período de seis meses contados desde el día en que la suma de las distribuciones efectuadas a los Aportantes del Fondo, en un período de 30 días consecutivos, representen más de un 10% del patrimonio del Fondo; (c) por el período de seis meses contados desde que el Fondo hubiere recibido una devolución de capital, un pago de capital o intereses, distribución de beneficios o cualquier otro tipo de reparto desde las entidades en las que invierta, y dicho reparto, en un período de 30 días consecutivos, represente más de un 10% del patrimonio del Fondo; (d) en los casos en que el Fondo deba contar con reservas de liquidez, como por ejemplo, entre la fecha en que se acuerde la distribución de un dividendo y la fecha de pago de los montos correspondientes; (e) en caso que durante un período de 60 días se colocaren cuotas del Fondo por una cantidad superior al 10%, por el período de seis meses; (f) por el período de seis meses contados desde que el Fondo hubiere recibido aportes de capital o pagado devoluciones de capital que representen más de un 10% del patrimonio del Fondo; ni (g) durante el período de liquidación del Fondo.

Si se produjeran excesos de inversión respecto de los límites referidos en el artículo 3° y artículo 4° anteriores, y en el presente artículo 5°, cuya causa sea imputable a la Administradora, éstos deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Administradora,

Nota 5 Política de inversión del Fondo, continuación

deberán ser subsanados en los plazos indicados en el artículo 60° de la Ley y en la Norma de Carácter General N° 376 del año 2015 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, según sea el caso y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contados desde la fecha en que se produzca dicho exceso.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente y mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

OPERACIONES QUE REALIZARÁ EL FONDO

De conformidad a lo indicado en los números precedentes, la Administradora, por cuenta del Fondo, podrá adquirir y enajenar facturas, créditos, pagarés, bonos, efectos de comercio y demás instrumentos públicos y privados, y celebrar contratos relativos a operaciones de financiamiento y a sus garantías y colaterales, en la medida que se encuentren respaldados por uno o más títulos o instrumentos en los cuales el Fondo pueda invertir.

Para ello, la Administradora, por cuenta del Fondo, podrá celebrar todo tipo de acuerdos y contratos para materializar estas operaciones, y quedará plenamente facultada para pactar todo tipo de cláusulas de la esencia, naturaleza o meramente accidentales de los mismos.

El Fondo no contempla la celebración de contratos de derivados.

El Fondo no contempla la celebración de operaciones de venta corta, simultáneas, préstamos de valores.

Nota 6 Administración de riesgos

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la NCG 507 de 2024 de la Comisión para el mercado (CMF). Sigma Administradora General de Fondos S.A. ha elaborado políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno, que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la administradora, y que se encontrarán contenidas en un Manual de control interno y Gestión de Riesgos (el "Manual"). De esta manera, el Manual contemplará la descripción detallada de las funciones y responsabilidades en la aplicación y supervisión del mismo. En complemento a lo anterior, el Directorio de este Fondo evalúa y revisa permanentemente la aplicación y efectividad de las políticas y procedimientos establecidos, de manera de asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Las políticas y procedimientos considerados en el Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno de la Sociedad Administradora son los relativos, entre otros, a:

- Cartera de inversión.
- Valor de la cuota.
- Rescates de cuotas de los Fondos.
- Conflictos de interés.
- Confidencialidad de la información.
- Cumplimiento de la legislación y normativa
- Información de los emisores.
- Riesgo financiero.
- Publicidad y propaganda.
- Información al inversionista.
- Suitability.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

En el contexto de la administración de riesgos, es importante señalar que la identificación de los riesgos está acotada principalmente a los activos inmobiliarios en los cuales el Fondo invierte de manera indirecta, sin perjuicio que también existen riesgos vinculados a las estructuras societarias creadas como vehículos de inversión para poder concretar las inversiones.

La Administradora definió políticas y procedimientos para controlar que las inversiones del fondo cumplan con los límites y demás parámetros establecidos en la Ley, normativa vigente y en el respectivo reglamento interno.

El Fondo se encuentra expuesto a los siguientes riesgos inherentes por su objetivo de inversión definido en su reglamento interno, y se revelan para el debido conocimiento de los inversionistas, sin perjuicio de la exposición a otros riesgos que no son mencionados taxativamente en este numeral.

a) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se refiere a la volatilidad en el valor de los activos y pasivos que compone el fondo. A mayor fluctuación en el valor de los activos y pasivos subyacentes, mayor es la exposición al riesgo de mercado que tienen los aportantes del Fondo. Existen tres componentes que conforman el riesgo de mercado, estos son: Riesgo de Precios, Cambiario y Tipo de Interés.

i. Riesgo de Precio:

(i) Definición: Se entiende por riesgo de precio la contingencia de pérdida a la que el Fondo se expone debido a la variación del valor de mercado de los instrumentos financieros. Esta pérdida es producto del cambio en las condiciones de mercado, representado por movimientos adversos o variaciones en el precio de los títulos mantenidos en la cartera del Fondo. Este riesgo forma parte del riesgo de mercado.

(ii) Metodologías utilizadas y forma de administrarlo y mitigarlo: La Administradora tiene como política analizar profundamente los temas de riesgo de mercado, incluyendo el riesgo de precios, al momento de definir la tesis de inversión de los fondos y al fijar la política de inversión y límites en el reglamento interno de cada fondo.

El Fondo "Sigma Doble Impacto Fondo de Inversión" invierte en pagarés, los cuales son clasificados contablemente como activos financieros a costo amortizado. Para estos activos, el modelo de negocio del Fondo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y las condiciones contractuales de estos instrumentos dan lugar únicamente a pagos de capital e intereses sobre el importe principal pendiente.

La gestión de este riesgo se enfoca en la evaluación constante del crédito de los emisores y la diversificación de la cartera del Fondo. Debido a la naturaleza de los pagarés del Fondo como instrumentos de estructura fija, sus tasas pactadas se mantienen hasta su vencimiento. Para estos instrumentos a costo amortizado, los movimientos del mercado, tales como variaciones en el valor razonable, no influyen en posibles pérdidas directas de capital e intereses del Fondo, ya que no se tiene la intención de transarlos en mercados activos antes de su vencimiento, y su valor contable no fluctúa directamente con el mercado. La Administradora busca mitigar la exposición a riesgos relevantes mediante el establecimiento de límites de inversión conforme al reglamento interno.

(ii) Análisis de sensibilidad: El fondo considera que, para sus principales inversiones, los pagarés clasificados a costo amortizado, no es necesario realizar un análisis de sensibilidad sobre las fluctuaciones de su valor razonable.

Esta posición se fundamenta en que las inversiones del Fondo en pagarés a costo amortizado no están expuestas a un riesgo de precios que impacte directamente en el resultado del período o el patrimonio por variaciones de su valor razonable, debido a que:

- El objetivo del modelo de negocio es mantener estos activos para obtener los flujos de efectivo contractuales hasta su vencimiento.
- Las tasas de interés pactadas en los pagarés se mantienen fijas hasta su vencimiento, y los instrumentos no se transan en

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

mercados activos.

- Por lo tanto, las fluctuaciones en el valor razonable de estos instrumentos no tendrían un impacto contable directo en el resultado del período ni en el patrimonio del Fondo, en línea con la metodología de medición a costo amortizado.

ii. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo cambiario es el riesgo que se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en monedas distintas a la moneda funcional del Fondo. Las fluctuaciones en el valor de las monedas pueden generar ganancias o pérdidas en la moneda de contabilización del Fondo.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivos futuros de un instrumento puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera. Producto que el fondo limita las inversiones sólo a instrumentos locales, el Fondo no se encuentra expuesto a riesgo cambiario.

Las monedas mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectuarán las inversiones es 100% en pesos chilenos.

iii. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tipo de interés se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en que su valor razonable es sensible a cambios de una tasa de interés relevante.

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro.

El fondo no tiene exposición directa a las variaciones de tasas de interés sobre el monto de flujos de efectivo de sus activos y pasivos que devengan interés. Sin embargo, puede verse indirectamente afectado por el impacto de variaciones en las tasas de interés sobre las ganancias de algunas empresas en las cuales el Fondo invierte.

b) Riesgo de Crédito:

El riesgo crediticio es el riesgo de que un emisor de deuda no sea capaz de cumplir con sus obligaciones financieras.

Es el riesgo asociado a la posibilidad de incumplimiento por parte del prestatario de los términos y las condiciones estipuladas en un contrato o un convenio, generando potenciales pérdidas por el no pago, pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas con el Fondo. Periódicamente se controlan los factores que contribuyen a los riesgos crediticios de acuerdo con las políticas de la Administradora y el reglamento interno del Fondo. Se minimiza la exposición al riesgo crediticio diversificando la cartera de inversiones considerando factores como tipo de instrumentos, plazos, emisores, y características mismas de la operación.

Al 30 de septiembre de 2025 la cartera del fondo invertida en Pagarés es de \$6.988.452.371.- equivalentes a un 86,89% del total de sus activos, los cuales están expuestos al Riesgo de Crédito, esta exposición se reduce debido a la existencia de garantías reales, donde aproximadamente el 90% de dicha cartera cuenta con una o más garantías reales.

(iii) Forma de administrarlo y mitigarlo: El riesgo de crédito relacionado con la cartera de créditos se mitiga mediante el análisis que realiza el Fondo antes de invertir en estos instrumentos. Adicionalmente, se busca una adecuada diversificación de la cartera del Fondo para mitigar el riesgo crédito.

A su vez, se cuenta con un Modelo de Deterioro de la Cartera de Inversiones del Fondo, conformadas principalmente por pagarés tratados contablemente como Instrumentos Financieros valorizados a Costo Amortizado. Este modelo utiliza la siguiente metodología:

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

La metodología se alinea con los requerimientos de IFRS 9, utilizando:

- Modelo general: Aplicado en 3 etapas o “Bucket”, de manera de analizar el deterioro a 12 meses, (Bucket 1) el deterioro para “toda la vida del instrumento” (Bucket 2) y el “Default” (Bucket 3), incluyendo una evaluación del incremento significativo de riesgo de crédito entre el Bucket 1 y Bucket 2.
- Segmentación: Se ha realizado segmentación de la cartera de inversiones, segregando entre cartera normal vs. instrumentos repactados o renegociados.
- Segmentación por Sector: Se realiza el análisis, por segmento de Sector, de acuerdo a la información contenida en la Base de Datos.
- Enfoque para calcular la PCE: Se ha utilizado el enfoque de Tasa de Pérdida por Deterioro o Incobrabilidad, la cual ha sido calculada en base al capital colocado y el capital cobrado de cada cuota, por lo que no se hace necesario aplicar tasa de descuento en el análisis.
- Forward Looking: El Modelo incluye un análisis prospectivo respecto al ambiente macroeconómico y una estimación del impacto en las tasas históricas de deterioro.

Se establecen los límites de mora refutables:

- > a 30 días como principal indicador de aumento significativo de riesgo de crédito en el deterioro estimado a 12 meses.
- > a 120 días como instrumento 100% deteriorado en ambas mediciones (a 12 meses y durante “toda la vida del instrumento”), clasificada instrumentos deteriorados en cartera tipo E.

El deterioro se aplica sobre una base segmentada por Sectores Industriales relevantes.

Segmentación por Sector Industrial

La segmentación a la cartera es en base a la naturaleza de la entidad que contrae un pagaré con el fondo de inversión (por área de desarrollo y sector económico) puede ser un factor predictivo de la capacidad de pago y de los potenciales deterioros de la cartera.

Cabe resaltar que además de la segmentación por sector, el modelo considera la categorización por área, año, tasa.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

BUCKET 1 – SEGMENTADO A 12 MESES				BUCKET 2 – SEGMENTADO "TODA LA VIDA DEL INSTRUMENTO"			
CARTERA TOTAL - 12 MESES - SEGMENTADA				CARTERA TOTAL TODA LA VIDA DEL INSTRUMENTO - SEGMENTADA			
TRAMO	Audiovisual	FWL	TOTAL	TRAMO	Audiovisual	FWL	TOTAL
sin mora (hasta 5 días)	0,19%	0,01%	0,19%	sin mora (hasta 5 días)	0,19%	0,01%	0,19%
de 5 a 30 días	3,17%	0,11%	3,29%	de 5 a 30 días	3,17%	0,11%	3,29%
de 31 a 60 días	12,79%	0,46%	13,25%	de 31 a 60 días	12,79%	0,46%	13,25%
de 61 a 90 días	50,00%	1,78%	51,78%	de 61 a 90 días	50,00%	1,78%	51,78%
de 91 a 120 días	75,00%	2,67%	77,67%	de 91 a 120 días	75,00%	2,67%	77,67%
sobre 120 días	100,00%	0,00%	100,00%	sobre 120 días	100,00%	0,00%	100,00%
Colegios, jardines, universidades				Colegios, jardines, universidades			
TRAMO	FWL	TOTAL	TRAMO	FWL	TOTAL		
sin mora (hasta 5 días)	4,94%	0,18%	5,11%	sin mora (hasta 5 días)	4,94%	0,18%	5,11%
de 5 a 30 días	19,13%	0,68%	19,81%	de 5 a 30 días	19,13%	0,68%	19,81%
de 31 a 60 días	23,82%	0,85%	24,67%	de 31 a 60 días	23,82%	0,85%	24,67%
de 61 a 90 días	29,10%	1,04%	30,14%	de 61 a 90 días	29,10%	1,04%	30,14%
de 91 a 120 días	42,33%	1,51%	43,84%	de 91 a 120 días	42,33%	1,51%	43,84%
sobre 120 días	100,00%	0,00%	100,00%	sobre 120 días	100,00%	0,00%	100,00%
Construcción				Construcción			
TRAMO	FWL	TOTAL	TRAMO	FWL	TOTAL		
sin mora (hasta 5 días)	10,39%	0,37%	10,76%	sin mora (hasta 5 días)	10,61%	0,38%	10,99%
de 5 a 30 días	21,71%	0,77%	22,48%	de 5 a 30 días	22,11%	0,79%	22,90%
de 31 a 60 días	45,45%	1,62%	47,06%	de 31 a 60 días	46,17%	1,64%	47,81%
de 61 a 90 días	67,94%	2,42%	70,35%	de 61 a 90 días	68,57%	2,44%	71,01%
de 91 a 120 días	83,35%	2,97%	86,31%	de 91 a 120 días	83,75%	2,98%	86,73%
sobre 120 días	100,00%	0,00%	100,00%	sobre 120 días	100,00%	0,00%	100,00%
Hotel y Turismo				Hotel y Turismo			
TRAMO	FWL	TOTAL	TRAMO	FWL	TOTAL		
sin mora (hasta 5 días)	0,00%	0,00%	0,00%	sin mora (hasta 5 días)	0,00%	0,00%	0,00%
de 5 a 30 días	0,00%	0,00%	0,00%	de 5 a 30 días	0,00%	0,00%	0,00%
de 31 a 60 días	0,00%	0,00%	0,00%	de 31 a 60 días	0,00%	0,00%	0,00%
de 61 a 90 días	0,00%	0,00%	0,00%	de 61 a 90 días	0,00%	0,00%	0,00%
de 91 a 120 días	0,00%	0,00%	0,00%	de 91 a 120 días	0,00%	0,00%	0,00%
sobre 120 días	100,00%	0,00%	100,00%	sobre 120 días	100,00%	0,00%	100,00%
Otros				Otros			
TRAMO	FWL	TOTAL	TRAMO	FWL	TOTAL		
sin mora (hasta 5 días)	0,76%	0,04%	0,78%	sin mora (hasta 5 días)	1,22%	0,04%	1,27%
de 5 a 30 días	3,90%	0,14%	4,04%	de 5 a 30 días	6,21%	0,22%	6,43%
de 31 a 60 días	11,67%	0,42%	12,08%	de 31 a 60 días	18,19%	0,64%	18,75%
de 61 a 90 días	37,93%	1,35%	39,28%	de 61 a 90 días	50,67%	1,80%	52,47%
de 91 a 120 días	83,25%	2,96%	86,21%	de 91 a 120 días	89,31%	3,18%	92,49%
sobre 120 días	100,00%	0,00%	100,00%	sobre 120 días	100,00%	0,00%	100,00%

Es importante destacar que no existe morosidad en la cartera del fondo, al cierre del período mayor o igual a 30 días.

c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que el fondo no podrá liquidar los activos a tiempo para cumplir con sus obligaciones financieras. El Fondo mantiene activos líquidos para cumplir con cuentas por pagar del fondo, los gastos de constitución y las remuneraciones de la sociedad administradora.

El Fondo tendrá por objeto invertir en instrumentos que presenten las características indicadas en el Título II del Reglamento Interno del fondo. Sin perjuicio de lo anterior, al menos un 2% de sus activos deberán ser activos de alta liquidez, para efectos de solventar gastos, aprovechar oportunidades de inversión y pagar la remuneración de la Administradora.

Se entenderá que tienen el carácter de activos de alta liquidez, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, aquellos instrumentos de renta fija o de intermediación financiera en los que se encuentre autorizado a invertir el Fondo que acrediten vencimientos inferiores a un año, cuotas de fondos mutuos en los que el Fondo puede invertir e instrumentos que acrediten vencimientos inferiores a 45 días.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objeto de pagar las disminuciones parciales de capital señaladas en el Artículo 38° del Reglamento Interno, el Fondo invertirá un mínimo del 6% de sus activos en Fondos Mutuos Money Market, en el Fondo de Inversión Ün Invest o en Fondos Mutuos de los señalados en el literal vii del numeral 5.1 del artículo 5° del referido RI.

D) Gestión sobre patrimonio legal mínimo:

Según lo establece el artículo 5° de la Ley N°20.712, transcurrido un año contado desde la fecha de depósito del reglamento interno del Fondo, el valor total del patrimonio deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 unidades de fomento.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

Forma de administrar y mitigar el riesgo:

Al 30 de septiembre de 2025 el patrimonio del Fondo estaba compuesto por las siguientes partidas, lo que da cuenta del cumplimiento por parte del Fondo del capital mínimo exigido.

Monedas	M\$	MUF
Aportes	7.417.534	187
Resultados acumulados	191.310	5
Resultados del ejercicio	416.678	11
Dividendos provisorios	-	-
Total patrimonio neto	8.043.279	203

Asimismo, la Administradora debe constituir una garantía en beneficio de cada fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo. Dicha garantía deberá constituirse a más tardar el mismo día en que se deposite el reglamento interno del fondo, y ser mantenida hasta la total extinción de éste. La garantía será por un monto inicial equivalente a 10.000 unidades de fomento y podrá constituirse en dinero efectivo, boleta bancaria o pólizas de seguro, siempre que el pago de estas dos últimas no esté sujeto a condición alguna distinta de la mera ocurrencia del hecho o siniestro respectivo.

No obstante lo anterior, el monto de la garantía debe actualizarse anualmente, de manera que dicho monto sea siempre, a lo menos, equivalente al mayor valor entre: i) 10.000 unidades de fomento; ii) el 1% del patrimonio promedio diario del fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, o; iii) Aquel porcentaje del patrimonio diario del fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, que determine la Comisión para el Mercado Financiero en función de la calidad de la gestión de riesgos que posea la administradora en cuestión.

Los datos de constitución de garantía según póliza de seguro tomada a través de HDI Seguros S.A, (ver nota 30) son los siguientes:

Fondo	Vigencia póliza	Capital Asegurado UF	Nº Póliza Vigente
SIGMA DOBLE IMPACTO FONDO DE INVERSIÓN	10.01.2025-10.01.2026	10.000	16-96758

Nota 7 Efectivo y efectivo equivalente

Conceptos	30.09.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Banco en Dólares	-	-
Banco en Pesos	44.122	121.514
Total	44.122	121.514

Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

a) Activos

Conceptos	30.09.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Títulos de Renta Variable		
Cuotas de Fondos Mutuos	1.016.947	568.243
Títulos de deuda		
Total activos financieros a valor razonable con efectos en resultados	1.016.947	568.243
Designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio		
Títulos de renta variable		
Total designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio	-	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	1.016.947	568.243

b) Efectos en resultados

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:

Conceptos	30.09.2025	30.09.2024
	M\$	M\$
Resultados realizados	19.196	33.880
Resultados no realizados	9.485	8.309
Total ganancias netas	28.681	42.189

c) Composición de la cartera

Instrumento	30.09.2025				31.12.2024			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
	M\$	M\$	M\$	%	M\$	M\$	M\$	%
Títulos de Renta Variable								
Cuotas de fondos mutuos	1.016.947	-	1.016.947	12,6434	568.243	-	568.243	10,9432
Subtotal	1.016.947	-	1.016.947	12,6434	568.243	-	568.243	10,9432
Títulos de Deuda								
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones no Registradas								
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones								
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1.016.947	-	1.016.947	12,6434	568.243	-	568.243	10,9432

Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

d) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

Movimientos	30.09.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Saldo inicial	568.243	697.859
Intereses y Reajustes	-	-
Adiciones	5.407.520	4.115.000
Ventas	(4.972.639)	(4.242.666)
Aumento neto por otros cambios en el valor razonable	13.823	(1.950)
Otros movimientos	-	-
Saldo final al periodo informado	1.016.947	568.243
Menos: Porción no corriente	-	-
Porción corriente	1.016.947	568.243

Nota 9 Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

Nota 10 Activos financieros a costo amortizado

a) Activos

Instrumento	30.09.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Activos no corrientes		
Títulos de deuda		
Bonos Registrados	6.982.210	4.388.869
Total activos financieros al costo amortizado	6.982.210	4.388.869

(b) Composición de la cartera

Instrumento	30.09.2025				31.12.2024			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
	M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$	
Títulos de deuda								
Bonos Registrados	6.982.210	-	6.982.210	86,8080	4.388.869	-	4.388.869	84,5209
Total	6.982.210	-	6.982.210	86,8080	4.388.869	-	4.388.869	84,5209

Nota 10 Activos financieros a costo amortizado, continuación

(c) Movimiento

Movimientos	30.09.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Saldo inicial	4.388.869	466.462
Intereses y reajustes	34.301	23.595
Diferencias de cambio	-	-
Provisión por deterioro	-	(4.242)
Adiciones	3.828.885	4.993.068
Ventas	(1.269.847)	(1.090.014)
Saldo final al periodo informado	6.982.210	4.388.869

Nota 11 Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 12 Propiedades de inversión

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta saldo en el rubro propiedades de inversión.

Nota 13 Ingresos anticipados

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta saldo en el rubro ingresos anticipados.

Nota 14 Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene pasivos a valor razonable con efecto en resultados.

Nota 15 Préstamos

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene préstamos.

Nota 16 Otros pasivos financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene Otros pasivos financieros.

Nota 17 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones

(a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

Conceptos	30.09.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
GASTO OPERACIONSIGMA DOBLE IMPACTO FONDO	1.333	-
GASTO ESTRUCTURACION	-	2.412
GASTOS POR PAGAR BACKOFFICE	8.659	-
GTO POR MODELO PROVISIONES	892	-
Total	10.884	2.412

Nota 17 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones, continuación

(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones, continuación

Detalle al 30.09.2025:

Conceptos	RUT	Nombre	País	Moneda	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tipo Amortización	Vencimientos			
								Hasta 1 Mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	Total
								M\$	M\$	M\$	M\$
GASTO POR MODELO PROVISIONES	-	-	Chile	Pesos	-	-	-	-	892	-	2.828
GASTO OPERACIONSIGMA DOBLE IMPACTO FONDO	-	-	Chile	Pesos	-	-	-	-	1.333	-	424
GASTO POR PAGAR BACKOFFICE	76.228.189-9	Finix Servicios y Asesorias SpA	Chile	Pesos	-	-	-	-	8.659	-	89
Total					-	-	-	-	10.884	-	3.341

Detalle al 31.12.2024:

Conceptos	RUT	Entidad	País	Moneda	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tipo Amortización	Vencimientos			
								Hasta 1 Mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	Total
								M\$	M\$	M\$	M\$
GASTO POR PAGAR ESTRUCTURACION	-	-	Chile	Pesos	-	-	-	-	2.412	-	2.412
Total					-	-	-	-	2.412	-	2.412

Nota 18 Remuneraciones Sociedad Administradora

Conceptos	30.09.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Cuentas por pagar con Sociedad Administradora	6.875	4.165
Total	6.875	4.165

El saldo de esta cuenta corresponde a la comisión de administración devengada por el Fondo a septiembre 2025 y diciembre 2024, que será pagada mensualmente, por períodos vencidos, dentro del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.

Nota 19 Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar

(a) Otros documentos y cuentas por cobrar

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo presenta los siguientes Otros documentos y cuentas por cobrar:

Conceptos	30.09.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Otras cuentas por cobrar	-	114.017
Total	-	114.017

(b) Otros documentos y cuentas por pagar

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo presenta los siguientes Otros documentos y cuentas por pagar:

Concepto	30.09.2025	31.12.2024
	M\$	M\$
Dividendo provisorio	-	72.047
Intereses por pagar	-	7.986
Total	-	80.033

Nota 20 Otros activos y otros pasivos

(a) Otros activos

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene operaciones clasificadas en otros activos

(b) Otros pasivos

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene operaciones clasificadas en otros pasivos.

Nota 21 Intereses y reajustes

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo mantiene los siguientes intereses y reajustes.

Concepto	30.09.2025	30.09.2024	01.07.2025 al 30.09.2025	01.07.2024 al 30.09.2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
Intereses devengados activos financieros a costo amortizado	34.534	14.600	233	14.600
Intereses percibidos activos financieros a costo amortizado	444.285	166.830	162.507	166.830
Total	316.079	181.430	162.740	181.430

Nota 22 Cuotas emitidas

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el detalle de las cuotas emitidas y valor cuota es el siguiente:

Serie	Cuotas Emitidas 30.09.2025	Valor cuota	Cuotas emitidas al 31.12.2024	Valor cuota
A	307.501	11.301,2646	183.380	10.750,5323
B	63.391	11.573,5902	58.878	10.901,9440
E	26.513	10.144,8013	-	-
I	309.141	11.476,1051	236.150	10.860,7635

Al 30 de septiembre de 2025:

Serie A:

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes Al 30 de septiembre de 2025 es el siguiente:

Emisión Vigente	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
30.09.2025	-	307.501	307.501	307.501

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 01.01.2025	-	183.380	183.380	183.380
Emisiones del período	-	158.487	158.487	158.487
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	-	(34.366)	(34.366)	(34.366)
Saldo al cierre 30.09.2025	-	307.501	307.501	307.501

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente Al 30 de septiembre de 2025.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Nota 22 Cuotas emitidas, continuación

Serie B:

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes Al 30 de septiembre de 2025 es el siguiente

Emisión Vigente	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
30.09.2025	-	63.391	63.391	63.391

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 01.01.2025	-	58.878	58.878	58.878
Emisiones del período	-	4.513	4.513	4.513
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre 30.09.2025	-	63.391	63.391	63.391

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente Al 30 de septiembre de 2025.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Serie E:

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes Al 30 de septiembre de 2025 es el siguiente

Emisión Vigente	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
30.09.2025	-	23.704	23.513	23.513

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 01.01.2025	-	-	-	-
Emisiones del período	-	26.513	23.513	26.513
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre 30.09.2025	-	26.513	23.513	26.513

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente Al 30 de septiembre de 2025.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Nota 22 Cuotas emitidas, continuación

Serie I:

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes Al 30 de septiembre de 2025 es el siguiente

Emisión Vigente	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
30.09.2025	-	309.141	309.141	309.141

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 01.01.2025	-	236.150	236.150	236.150
Emisiones del período	-	72.991	72.991	72.991
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre 30.09.2025	-	309.141	309.141	309.141

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente Al 30 de septiembre de 2025.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Al 31 de diciembre de 2024:

Serie A:

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Emisión Vigente	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
31.12.2024	-	183.380	183.380	183.380

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 01.01.2024	-	17.000	17.000	17.000
Emisiones del período	-	187.901	187.901	187.901
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	-	(21.521)	(21.521)	(21.521)
Saldo al cierre 31.12.2024	-	183.380	183.380	183.380

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2024.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Nota 22 Cuotas emitidas, continuación

Serie B:

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Emisión Vigente	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
31.12.2024	-	58.878	58.878	58.878

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 01.01.2024	-	30.000	30.000	30.000
Emisiones del período	-	28.878	28.878	28.878
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre 31.12.2024	-	58.878	58.878	58.878

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2024.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria

Serie I:

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Emisión Vigente	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
31.12.2024	-	236.150	236.150	236.150

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 01.01.2024	-	70.000	70.000	70.000
Emisiones del período	-	166.150	166.150	166.150
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre 31.12.2024	-	236.150	236.150	236.150

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2024.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Nota 23 Reparto de beneficios a los Aportantes

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo hizo los siguientes repartos de beneficios a los aportantes:

Serie	Fecha Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto Total Distribuido (M\$)	Tipo de Dividendo
Serie A	27.06.2025	122,5499975042	28.145	DEFINITIVO
Serie B	27.06.2025	124,8871797291	7.917	DEFINITIVO
Serie E	27.06.2025	109,8438308758	2.575	DEFINITIVO
Serie I	27.06.2025	124,1103429924	33.410	DEFINITIVO

Nota 24 Rentabilidad del Fondo

Serie	Tipo Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada %		
		Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
SERIE A	Nominal	5,1228	7,3999	-
SERIE A	Real	2,3403	3,2448	-

Serie	Tipo Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada %		
		Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
SERIE B	Nominal	6,1608	8,9204	-
SERIE B	Real	3,3783	4,7652	-

Serie	Tipo Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada %		
		Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
SERIE E	Nominal	1,4398	-	-
SERIE E	Real	0,6840	-	-

Serie	Tipo Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada %		
		Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
SERIE I	Nominal	5,6657	8,1903	-
SERIE I	Real	2,8832	4,0352	-

- La moneda funcional de Fondo es Pesos Chilenos.
- La rentabilidad del período actual considera el valor cuota Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.
- Cálculo de rentabilidad. no considera factor de ajuste por distribución de dividendos.
- No presenta rentabilidad de los últimos 24 meses ya que el Fondo inicio operaciones el 13 de diciembre de 2023.
- La rentabilidad de los últimos 12 meses corresponde a período móvil.
- No presenta rentabilidad de los últimos 12 meses y 24 meses ya que la serie E inicio el 28 de mayo de 2025.

Nota 25 Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversiones

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de inversión.

Nota 26 Excesos de inversión

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no ha tenido excesos de inversión.

Nota 27 Gravámenes y prohibiciones

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

Nota 28 Custodia de valores

Los activos financieros del Fondo permanecen en custodia según el siguiente detalle:

Al 30 de septiembre de 2025:

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado M\$	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado M\$	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por entidades bancarias	1.016.947	12,6434	12,6434	-	-	-
Otras entidades	6.982.210	86,8856	86,8856	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	7.999.158	100,0000	99,5290	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2024

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado M\$	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado M\$	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por entidades bancarias	568.243	11,4632	10,9432	-	-	-
Otras entidades	4.388.869	88,5368	84,5209	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	4.957.112	100,0000	95,4641	-	-	-

Nota 29 Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

(a) Remuneración por administración

La Remuneración Fija se calculará y se devengará en forma mensual para cada Serie de Cuotas del Fondo, y se pagará mensualmente, por períodos vencidos, dentro del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.

En caso de que se acuerde sustituir a la Administradora en su calidad de administradora del Fondo por incumplimiento grave a sus deberes de administración, la Administradora tendrá derecho a percibir por concepto de Remuneración Fija, el monto que resulte del cálculo de la Remuneración Fija a la fecha del acuerdo respectivo. En caso de que la sustitución no haya provenido de causas imputables a la Administradora, ésta tendrá derecho a percibir como indemnización, el monto que resulte del cálculo de la Remuneración Fija hasta 12 meses contados desde la fecha de sustitución.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 emitido por la Comisión con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha del primer depósito del presente Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión, corresponde aun 19%. En caso de modificarse la tasa antes señalada, la remuneración a que se refiere el presente artículo se actualizará según la variación que experimente el IVA, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

La Administradora podrá, en todo momento, determinar libremente la Remuneración Fija que aplicará, de forma independiente a cada una de las Series con la sola condición de no sobrepasar el porcentaje máximo establecido para ellas.

La Administradora percibirá por la administración del Fondo y con cargo a éste, una remuneración fija anual (la "Remuneración Fija") cuyo monto diferirá según la Serie de Cuotas de que se trate y que se determinará conforme el siguiente cuadro:

SERIE	REMUNERACIÓN FIJA ANUAL
A	Hasta un 1,42% del valor del patrimonio de la Serie A (IVA incluido)
I	Hasta un 0,78% del valor del patrimonio de la Serie I (IVA incluido)
B	Hasta un 0,3% del valor del patrimonio de la Serie B (IVA incluido)
E	Hasta un 1,19% del valor del patrimonio de la Serie E (exenta de IVA)

Concepto	30.09.2025	30.09.2024
	M\$	M\$
Remuneración por administración Fija	49.209	9.075
Total	49.209	9.075

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora. Entidades Relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus Personas relacionadas, sus Accionistas y los Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no posee relaciones en cuestión.

Nota 29 Partes relacionadas, continuación

Por el ejercicio terminado Al 30 de septiembre de 2025.

Tenedor	% sobre el patrimonio del fondo al inicio del Ejercicio	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio (M\$)	% sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-	-

Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024:

Tenedor	% sobre el patrimonio del fondo al inicio del Ejercicio	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio (M\$)	% sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-	-

Nota 30 Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo

Al 30 de septiembre de 2025, la Administradora mantiene póliza de garantía N° 16-96758 de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de seguro	HDI SEGUROS S.A.	Banco Bice	10.000	10.01.2025-10.01.2026

La referida póliza de seguro fue constituida como garantía por la Administradora. en beneficio del Fondo. para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo. de acuerdo a la Ley N°20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales y a las instrucciones impartidas por la Norma de Carácter General N°125 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Nota 31 Costos de transacción

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta costo de transacción.

Nota 32 Otros gastos de operación

El detalle de otros gastos de operación Al 30 de septiembre de 2025 y 2024:

Tipo de Gasto	30.09.2025	30.09.2024	01.07.2025 al 30.09.2025	01.07.2024 al 30.09.2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
GASTO POR MODELO PROVISIONES	3.054	4.856	(163)	2.046
GASTO CONVERSIÓN UF	-	-	(424)	-
GASTO AUDITORIA	1.037	-	1.037	-
GASTOS LEGALES Y OTROS	6.441	-	6.441	-
GASTOS COMITÉ DE VIGILANCIA	802	-	802	-
GASTO BOLSA DE COMERCIO	-	255	-	-
GASTO ESTRUCTURACION	-	5.515	-	1.476
GASTO ADMINISTRACION UF	-	26	-	-
GASTO BACKOFFICE	23.164	17.954	8.572	6.091
GASTO OPERACIÓN	11.053	9.472	4.122	4.481
GASTO ABOGADOS	761	1.889	(1.627)	1.053
Total	46.312	39.967	18.760	15.147
% sobre el activo del Fondo	1,1876	1,0499	0,9877	0,3979

Nota 33 Información estadística

Al 30 de septiembre de 2025:

Serie	Mes	Valor Libro Cuota \$	Valor Mercado Cuota \$	Patrimonio (M\$)	Nº Aportantes
SERIE A	Enero	10.830,2571	10.830,2571	2.008.168	134
SERIE A	Febrero	10.904,7774	10.904,7774	2.100.584	141
SERIE A	Marzo	10.985,9766	10.985,9766	2.298.889	150
SERIE A	Abril	11.076,1222	11.076,1222	2.412.338	156
SERIE A	Mayo	11.156,2755	11.156,2755	2.509.462	167
SERIE A	Junio	11.114,1810	11.114,1810	2.568.084	173
SERIE A	Julio	11.184,3643	11.184,3643	3.022.184	193
SERIE A	Agosto	11.266,4071	11.266,4071	3.219.573	207
SERIE A	Septiembre	11.301,2646	11.301,2646	3.475.154	216

Serie	Mes	Valor Libro Cuota \$	Valor Mercado Cuota \$	Patrimonio (M\$)	Nº Aportantes
SERIE B	Enero	10.991,3086	10.991,3086	647.142	3
SERIE B	Febrero	11.078,7027	11.078,7027	652.287	3
SERIE B	Marzo	11.173,0798	11.173,0798	708.270	3
SERIE B	Abril	11.276,8724	11.276,8724	714.849	3
SERIE B	Mayo	11.370,4366	11.370,4366	720.781	3
SERIE B	Junio	11.338,4533	11.338,4533	718.753	3
SERIE B	Julio	11.427,3725	11.427,3725	724.390	3
SERIE B	Agosto	11.523,3843	11.523,3843	730.476	3
SERIE B	Septiembre	11.573,5902	11.573,5902	733.659	3

Serie	Mes	Valor Libro Cuota \$	Valor Mercado Cuota \$	Patrimonio (M\$)	Nº Aportantes
SERIE E	Mayo	10.000,8063	10.000,8063	234.485	1
SERIE E	Junio	9.965,4533	9.965,6875	236.228	1
SERIE E	Julio	10.036,3901	10.036,3901	237.904	1
SERIE E	Agosto	10.113,2068	10.113,2068	239.725	1
SERIE E	Septiembre	10.144,8013	10.144,8013	268.970	1

Nota 33 Información estadística, continuación

Serie	Mes	Valor Libro Cuota \$	Valor Mercado Cuota \$	Patrimonio (M\$)	Nº Aportantes
SERIE I	Enero	10.937,1982	10.937,1982	2.944.224	9
SERIE I	Febrero	11.019,7513	11.019,7513	2.966.447	9
SERIE I	Marzo	11.112,4698	11.112,4698	2.991.406	9
SERIE I	Abril	11.211,2120	11.211,2120	3.017.987	9
SERIE I	Mayo	11.299,7086	11.299,7086	3.041.810	9
SERIE I	Junio	11.263,7217	11.263,7217	3.054.006	10
SERIE I	Julio	11.342,1052	11.342,1052	3.377.346	10
SERIE I	Agosto	11.432,8244	11.432,8244	3.404.359	10
SERIE I	Septiembre	11.476,1051	11.476,1051	3.547.739	10

(*)El valor cuota no incluye la provisión de dividendos provisorios extracontable.

Nota 33 Información estadística, continuación

Al 31 de diciembre de 2024

Serie	Mes	Valor Libro Cuota (\$)	Valor Mercado Cuota (\$)	Patrimonio (M\$)	Nº Aportantes
SERIE A	Enero	10.009,6314	10.009,6314	290.881	15
SERIE A	Febrero	10.028,4636	10.028,4636	518.505	28
SERIE A	Marzo	10.114,4043	10.114,4043	588.968	44
SERIE A	Abril	10.172,7568	10.172,7568	712.600	57
SERIE A	Mayo	10.221,7300	10.221,7300	989.594	70
SERIE A	Junio	10.280,4643	10.280,4643	1.109.871	84
SERIE A	Julio	10.355,6461	10.355,6461	1.189.076	91
SERIE A	Agosto	10.438,9100	10.438,9100	1.279.300	98
SERIE A	Septiembre	10.522,6010	10.522,6010	1.350.592	101
SERIE A	Octubre	10.586,2391	10.586,2391	1.430.430	104
SERIE A	Noviembre	10.662,5084	10.662,5084	1.567.182	113
SERIE A	Diciembre (*)	10.750,5323	10.750,5323	1.971.431	126

Serie	Mes	Valor Libro Cuota (\$)	Valor Mercado Cuota (\$)	Patrimonio (M\$)	Nº Aportantes
SERIE B	Enero	10.034,1862	10.034,1862	301.026	2
SERIE B	Febrero	10.068,1413	10.068,1413	302.044	2
SERIE B	Marzo	10.164,6377	10.164,6377	304.939	2
SERIE B	Abril	10.238,7856	10.238,7856	307.164	2
SERIE B	Mayo	10.315,9299	10.315,9299	309.478	2
SERIE B	Junio	10.388,6770	10.388,6770	311.660	2
SERIE B	Julio	10.432,9678	10.432,9678	614.268	3
SERIE B	Agosto	10.529,1686	10.529,1686	619.932	3
SERIE B	Septiembre	10.625,7354	10.625,7354	625.618	3
SERIE B	Octubre	10.701,4656	10.701,4656	630.077	3
SERIE B	Noviembre	10.794,1040	10.794,1040	635.531	3
SERIE B	Diciembre (*)	10.901,9440	10.901,9440	641.880	3

Nota 33 Información estadística, continuación

Serie	Mes	Valor Libro Cuota (\$)	Valor Mercado Cuota (\$)	Patrimonio (M\$)	Nº Aportantes
SERIE I	Enero	10.028,0692	10.028,0692	701.965	3
SERIE I	Febrero	10.058,1774	10.058,1774	704.072	3
SERIE I	Marzo	10.141,5881	10.141,5881	1.113.573	5
SERIE I	Abril	10.211,4807	10.211,4807	1.121.247	5
SERIE I	Mayo	10.284,3029	10.284,3029	1.129.243	5
SERIE I	Junio	10.350,0508	10.350,0508	1.337.741	6
SERIE I	Julio	10.432,4011	10.432,4011	1.378.623	6
SERIE I	Agosto	10.520,1142	10.520,1142	1.541.476	6
SERIE I	Septiembre	10.607,3284	10.607,3284	1.806.328	7
SERIE I	Octubre	10.670,7268	10.670,7268	2.420.710	8
SERIE I	Noviembre	10.758,7928	10.758,7928	2.440.688	8
SERIE I	Diciembre(*)	10.860,7635	10.860,7635	2.564.768	8

Nota 34 Información por segmentos

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta información por segmento.

Nota 35 Sanciones

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad Administradora, sus Directores y Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún Organismo Fiscalizador.

Nota 36 Valor económico de la cuota

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo ha optado por no efectuar la valorización económica de sus cuotas, la cual es de carácter voluntario según lo indicado por la circular N°1258.

Nota 37 Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo de inversión no posee control directo o indirecto sobre sociedades.

Nota 38 Hechos posteriores

Entre el 1° de octubre de 2025 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa los saldos o la interpretación de estos Estados Financieros.

(A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Descripción	Monto Invertido			% del total de activos
	Nacional	Extranjero	Total	
	M\$	M\$	M\$	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	1.016.947	-	1.016.947	12,6434
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	6.982.210	-	6.982.210	86,8080
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Total	7.999.157	-	7.999.157	99,4514

(B) ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS

Descripción	30.09.2025 M\$	30.09.2024 M\$
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	468.180	200.744
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos mutuos	19.196	33.880
Enajenación de certificados de depósito de valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	4.699	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	444.285	166.830
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	34
PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	-	(10.242)
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	(10.242)

(B) ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS, continuación

Descripción	30.09.2025 M\$	30.09.2024 M\$
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	44.019	22.909
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	9.485	8.309
Valorización de certificados de depósito de valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	34.534	14.600
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(95.521)	(60.314)
Gastos financieros	-	(918)
Comisión de la Sociedad Administradora	(49.209)	(17.139)
Remuneración del comité de vigilancia	-	(2.290)
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(46.312)	(39.967)
Otros gastos	-	-
Diferencias de cambio	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	416.678	153.097

(C) ESTADOS DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Descripción	30.09.2025 M\$	30.09.2024 M\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	372.659	130.188
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	468.180	200.744
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	0	(10.242)
Gastos del ejercicio (menos)	(95.521)	(60.314)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	190.505	(395)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	194.747	(395)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	245.953	(3.089)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	22.791	2.694
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	(1.950)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	(72.047)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	(4.242)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(6.192)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	1.950	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	563.164	129.793